

ASUNTO: Publicando Sanciones

NOTA DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 del Código de Disciplina Deportiva de la FEDC, de 1 de octubre de 2016, a continuación, se publican las resoluciones sancionadoras adoptadas por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FEDC, en su reunión mantenida el 8 de septiembre de 2022

Apellidos y Nombre	Deporte	Equipo	Sanción	Fecha Efectos
Equipo Cantabria	Goalball	Cantabria	-La anulación de los resultados de los encuentros ya disputados por el equipo Cantabria durante la segunda vuelta de la liga (frente a los equipos Valencia y Aragón), manteniéndose vigentes los de la primera vuelta. -En aplicación del artículo 12.4 de la Normativa de las Competiciones de Goalball, el equipo Cantabria o cualquier otro que la FEDC considere que es una continuación del mismo, aunque haya cambiado su denominación, no podrá inscribirse en la próxima temporada de la Liga Masculina de Goalball organizada por esta Federación.	09/09/2022
Equipo San Fernando	Fútbol Sala	San Fernando	Pérdida del partido en 6 goles a 0.	09/09/2022

Madrid, a 08 de septiembre de 2022




FEDC
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES PARA CIEGOS

Gemma León Díaz

